

El IEEM concentra 109 expedientes sancionadores

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) acumula hasta el momento 109 expedientes relacionados con procedimientos sancionadores, de los cuales 17 corresponden a asuntos por violencia política contra las mujeres en razón de género, informó la consejera presidenta Amalia Pulido Gómez.

De acuerdo con los datos proporcionados por la presidenta del organismo electoral, 90 de los expedientes corresponden a procedimientos sancionadores ordinarios, mientras que otros 17 están relacionados con casos de violencia política en razón de género. Además, el IEEM contabiliza dos procedimientos especiales sancionadores, con lo que se completa el total de asuntos registrados.

Pulido Gómez refirió que 37 de los 109 expedientes ya fueron enviados al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), mientras que el resto continúa bajo atención del instituto en distintas etapas de integración, investigación o diligencias.

La consejera presidenta explicó que la Secretaría Ejecutiva del IEEM es la instancia encargada de integrar los procedimientos y determinar, dependiendo de cada caso, si es necesario solicitar mayores elementos probatorios o realizar investigaciones adicionales.

Precisó que el número de expedientes registrados no implica que todos hayan concluido ni que exista una resolución sobre la responsabilidad de las personas o actores señalados. Los procedimientos pueden continuar en distintas fases conforme se incorporan pruebas y se realizan las diligencias correspondientes.

Pulido señaló que corresponde a la Secretaría Ejecutiva valorar los elementos disponibles y, cuando sea necesario, solicitar información adicional antes de determinar si un expediente continúa su trámite o si corresponde desecharlo.

La presidenta del IEEM también explicó que los procedimientos sancionadores forman parte de las tareas que el instituto desarrolla durante el proceso electoral y que su integración requiere revisar de manera individual las denuncias y los elementos aportados por quienes las presentan.

El organismo continuará con la integración de los expedientes que permanecen bajo su responsabilidad, mientras que los asuntos ya remitidos deberán seguir el procedimiento correspondiente ante el Tribunal Electoral.